GOBȚERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 7313727

Ì

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

0 8 FEB 2017

TOTALMENTE TRAMITADO

MODÍFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 289245 EN EL SENTIDO OUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 32709

SANTIAGO, 07 de Febrero de 2017

VISTO: El Decreto Ley Nº 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA Nº289245 DEL 22.12.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede prórroga de visación de residencia Sujeta a Contrato a don Vicente PEREZ PRADALIER de nacionalidad ESPAÑOLA, el periodo dos años;

b) La circunstancia de no haberse estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería;

c) La solicitud del extranjero mencionado en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, N° 597 de 1984 y sus modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA Nº289245 DEL 22.12.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede Prórroga de visación de residencia Sujeta a Contrato a don Vicente PEREZ PRADALIER de nacionalidad ESPAÑOLA, por el periodo dos años, sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con SOLUNION CHILE SERVICIOS DE CREDITO LTDA...
- 2. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional fines Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CEPTO. TRANJERIA Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/VGL/KLS [324] 07/02/2017 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

KATIUSKA LORCA SILVA

Sección Visas